

CUCE 19-0514-00-976915-1-1
PRIMERA CONVOCATORIA**"AUDITORIA EXTERNA PRELIMINAR Y DE CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTION 2019"****ENMIENDA 1****A. PROPONENTES ELEGIBLES****Donde dice:**

- b) El registro vigente de Firmas de Auditoría, Consultoría y Profesionales Independientes ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN y estar habilitados para el llenado de las Matrices de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales. El personal a cargo de esta validación deberá estar debidamente acreditado por la AETN.

Asimismo, las Firmas Auditoras deberán presentar en su propuesta del sobre "A" los dos registros vigentes (inciso a y b) mencionados anteriormente en fotocopia

Debe decir:

- b) El registro vigente de Firmas de Auditoría, Consultoría y de Profesionales Independientes ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear – AETN y estar habilitados para el llenado de las Matrices de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales. El personal a cargo de esta validación deberá estar debidamente acreditado por la AETN.

Las firmas Auditoras deberán presentar en su propuesta del Sobre "A" los tres registros vigentes indicados en los incisos a) y b). El profesional encargado de la elaboración de Matrices de Seguimiento al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales deberá presentar el Modelo N°8 Declaración de Independencia del Proponente.

D. ALCANCE DE LA AUDITORIA**Donde dice:**

El auditor evaluará la confiabilidad y suficiencia de la información contenida en los registros contables principales y otras fuentes de información, por medio de:

Debe decir:

El auditor evaluará la razonabilidad y suficiencia de la información contenida en los registros contables principales y otras fuentes de información, por medio de:

PRODUCTOS DE LA AUDITORIA EXTERNA.-**Donde dice:**

- 3) Informe de Evaluación de Sistema de Control Interno.

Debe decir:

- 3) Informe de Evaluación sobre la Seguridad Razonable del Sistema de Control Interno.

H. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.-**Donde dice:**

El personal para este servicio deberá estar conformado mínimamente por:

- Un Gerente de Auditoria
- Un Auditor Supervisor
- Un Auditor Senior
- Un Especialista Tributario
- Un Especialista Ingeniero Eléctrico

Debe decir:

El personal para este servicio deberá estar conformado mínimamente por:

- Un Gerente de Auditoria
- Un Auditor Supervisor
- Un Auditor Senior
- Un Especialista Tributario
- Un Especialista Ingeniero Eléctrico

El personal especialista es de apoyo al auditor en la evaluación a realizar.

J. PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA.-**Donde dice:**

- ✓ Para los productos descritos en los numerales 1), 2) y 3) del literal E referidos a: **Dictamen sobre los EEFF y Dictamen sobre la Información Tributaria Complementaria - ITC, Informe de Evaluación de Sistema de Control Interno**, en un plazo no mayor a **treinta (30) días calendario** computables a partir de la emisión de la segunda orden de proceder o de inicio del servicio de la auditoria de cierre o complementaria.

Debe decir:

- ✓ Para los productos descritos en los numerales 1), 2) y 3) del literal E referidos a: **Dictamen sobre los EEFF y Dictamen sobre la Información Tributaria Complementaria - ITC, Informe de Evaluación sobre la Seguridad Razonable del Sistema de Control Interno**, en un plazo no mayor a **treinta (30) días calendario** computables a partir de la emisión de la segunda orden de proceder o de inicio del servicio de la auditoria de cierre o complementaria.

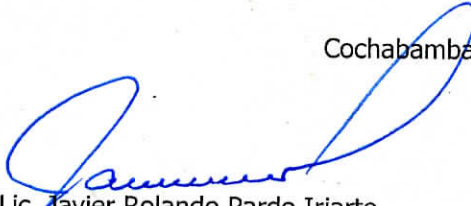
K. FORMA DE PAGO**Donde dice:**

2. 20% a la presentación de los productos 1), 2) y 3), **Dictamen de los Estados Financieros, Dictamen sobre la Información Tributaria Complementaria e Informe del Control Interno.**

Debe decir:

2. 20% a la presentación de los productos 1), 2) y 3), **Dictamen de los Estados Financieros, Dictamen sobre la Información Tributaria Complementaria e Informe de Evaluación sobre la Seguridad Razonable del Control Interno.**

Cochabamba, 2 de septiembre de 2019



Lic. Javier Rolando Pardo Iriarte
**RESPONSABLE DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN - RPC**